ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

FECHA:	NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación.

1. GENERALIDADES	
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	SECRETARÍA TIC – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MODALIDAD:	≤ 10% Menor Cuantía (Mínima Cuantía)
FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACIÓN	El presente proceso de selección se adelantará de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2, y 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

I. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Administración Departamental de Norte de Santander, cuenta con escenarios, plataformas y aplicativos propicios, que facilitan la comunicación y redes de interacción, capaces de motivar a las comunidades al desarrollo inclusivo que consolide un trabajo.

Es así, que al tenor del art 2° Ley 1341 de 2009, concordante con el art 20 de la Constitución Política: "La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional".

La secretaría TIC tiene como misión "Fomentar el desarrollo de las políticas del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a todos los habitantes del departamento de Norte de Santander, garantizando así condiciones de competitividad y de mayor productividad para el desarrollo económico y social de la región; con la participación activa de la comunidad local, nacional e internacional; que permita al sector productivo, sector educativo, y demás sectores, su acceso, apropiación y beneficios de las TIC".

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

Además, dentro del área de servicios la secretaría tiene como unas de sus funciones "Soportar tecnológicamente a la Administración Departamental, orientándola acerca de la plataforma informática requerida, así como el Hardware y Software necesario para el manejo y aseguramiento de la información a cargo de cada una de las dependencias departamentales".

Lo anterior consolida a la Secretaría TIC como entidad que apoya a las demás dependencias en el desarrollo, implementación y publicación de nuevas tecnologías que gestionen mejor la información y beneficien a los ciudadanos del Departamento.

La Secretaría de Tecnologías de la Información y las comunicaciones – TIC, del Departamento Norte de Santander, después de efectuar un análisis y diagnóstico de necesidades que se realizaron en las mesas sectoriales que se llevaron a cabo en cada subregión del Departamento, comprometida con el fortalecimiento de las TIC, tiene como meta, el desarrollo de nuevas plataformas, Sistemas de información y/o aplicaciones, con la finalidad de fortalecer, dinamizar y robustecer cada uno de los sectores priorizados, en beneficio de toda la comunidad Nortesantandereana, mejorando la calidad de vida, impulsando sus competencias para enfrentar las realidades actuales, donde se haga promoción y apropiación de las herramientas tecnológicas, como aspectos importantes, inmersos en el eje temático: "MÁS OPORTUNIDADES PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC".

Para tal efecto, se encuentra inmerso en el Plan de Desarrollo, "MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS 2020 – 2023", el programa 6.6.2 PLATAFORMAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRIORIZADOS, que tiene a su turno como sub-programa: 6.6.2.1. Desarrollo de Herramientas Tecnológicas, todo ello ligado a la META PDD: 926. 10 Nuevas plataformas, Sistemas de información y/o aplicaciones para los diferentes sectores, enmarcados dentro del proyecto denominado: "APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 20210045402136.

En razón a lo expuesto y conformidad con el Decreto 1082 de 2015, El Departamento Norte de Santander, procede a la elaboración del Estudio previo de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad para contratar través de la Secretaría TIC, los servicios de diseño y desarrollo de una plataforma de seguimiento de casos de violencia de género, en el marco del proyecto denominado: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540213.

Lo anterior, debido a que en la actualidad no se cuenta con una plataforma que permita consolidar la información referente a la gestión del riesgo de desastres dentro del departamento, respecto a los eventos presentados, en donde se logré identificar los factores más relevantes en la ocurrencia de los mismos y poder brindar una respuesta oportuna por la administración departamental.

Así mismo, poder generar una base de datos de los documentos solicitados a nivel nacional y por los entes de control respecto al cumplimiento del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Por último, a causa de la inversión recibida por el departamento en temas de gestión del riesgo de desastres se considera vital poder tener acceso a la información referente a las obras realizadas en el departamento y a las ayudas entregadas para hacer frente a las emergencias.

Lo cual permitirá el desarrollo de su misión institucional, de acuerdo al Plan de Desarrollo "Más Oportunidades para Todos" 2020-2023, en su eje temático 6.6 MÁS OPORTUNIDADES PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TIC, el programa 6.6.2 PLATAFORMAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRIORIZADOS, que tiene a su turno como sub-programa: 6.6.2.1. Desarrollo de Herramientas Tecnológicas, todo ello ligado a la META PDD: 926. 10 Nuevas plataformas, Sistemas de información y/o aplicaciones para los diferentes sectores.

En resumen, la necesidad de la presente contratación se encuentra determinada y prevista a través de la programación establecida para la realización de las distintas actividades, programas y proyectos de la secretaría de tecnologías de la información y las comunicaciones del Departamento Norte de Santander, en el marco del Plan de Desarrollo "MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS 2020 – 2023"

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Diseño y desarrollo de una plataforma de reporte de eventos de gestión del riesgo de desastres y consolidación de información del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco del proyecto denominado: APOYO Y FORTALECIMIENTO

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540213

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La ejecución del objeto del contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección deberá comprender como mínimo, las actividades que se señalan a continuación, así como las que se establezcan en el respectivo contrato:

1. CONSTRUCCIÓN PLATAFORMA

- Administración de Tablas Básicas: Permitirá de las tablas básicas con la información de municipios, albergues, tipo de eventos, tipo de dignificados.

- Administración de Emergencia: Permitirá realizar el registro, edición y listado de emergencias descritas con la información relacionada actualmente en los formatos de la oficina de gestión del riesgo. Contará con las siguientes características

 - ✓ Permitir consultar y editar la información de georreferencial de los casos de emergencia que se presenten en el departamento
 - ✓ Identificación del tipo de evento.
 - ✓ Guardar la cantidad de dignificados clasificados por tipo
 - ✓ Se asociarán los puntos de encuentro que se designen para cada caso de emergencia
 - ✓ Se asociarán los albergues que estén cerca del evento
 - ✓ Se registra fecha y hora del evento

- Reportes: El sistema permitirá la generación de registros gráficos y exportable en los formatos más comunes, además de poderlos generar dentro de un rango de fechas, los reportes

 - ✓ Zonas de alto riesgo
 - ✓ Cantidad de personas afectas
 - ✓ Eventos por municipio

- Planes municipales: Esta sección permitirá tener un repositorio con los planes municipales de riesgos y las fechas de las vigencias de los mismos, facilitando a la oficina de gestión y auditoria y revisión documental.

- Registro de ayudas: se creará una sección para tener registros de las ayudas entregadas por medio de la oficina de gestión del riesgo, donde se generará observaciones sobre los siguientes ítems:

 ✓ Por municipio
 ✓ Por evento
 ✓ Por tipo de ayuda

- Mapa interactivo: Se creará un mapa interactivo que permitirá hacer la consulta y visualización de los diversos eventos registrados y así poder hacer un análisis cartográfico de los mimos

 ✓ Riesgos activos
 ✓ Histórico de riesgos

- Administración de Usuarios: Se gestionaran diversos roles según la necesidad de la oficina tic y la oficina de gestión del riesgo, se realizara reunión inicial para definir los actores y la cantidad de acceso a la información que tendrá cada persona.

2. FORMACIÓN Y/O CAPACITACIONES

Estas capacitaciones se desarrollarán en las instalaciones de la gobernación, en la Secretaría TIC y Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, se dividirán en dos tipos:

- Capacitaciones que se darán a los usuarios que van a alimentar el sistema
- Para los funcionarios de la secretaría TIC quienes recibirán el conocimiento técnico para el mantenimiento y escalamiento de esta plataforma.

Se debe realizar el acompañamiento necesario y el indexamiento con la plataforma y la página principal de la Gobernación.

3. SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO

El contratista deberá brindar soporte técnico y actualizaciones las Plataformas Web, a partir de su desarrollo y publicación; cuando fuere necesario. cuando El DEPARTAMENTO lo requiera y/o hasta la finalización del término de ejecución del objeto contractual, en todo caso sin exceder el día 30 de diciembre del año 2022.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

La plataforma web deberá estar soportados en los siguientes programas:

SOFTWARE	DESCRIPCIÓN	LICENCIA
VueJS	**Vue JS** como su nombre indica es un framework javascript, es decir, es un conjunto de herramientas y funciones que permiten desarrollar páginas web de una manera más cómoda	MIT License
Laravel	Laravel es un framework de código abierto para desarrollar aplicaciones y servicios web con PHP 5, PHP 7 y PHP 8. Su filosofía es desarrollar código PHP de forma elegante y simple, evitando el "código espagueti"	MIT License
PHP	PHP (acrónimo recursivo de PHP: Hypertext Preprocessor) es un lenguaje de código abierto muy popular especialmente adecuado para el desarrollo web y que puede ser incrustado en HTML	FSF, OSI
HTML5	HTML5 (HyperText Markup Language, version 5) es la quinta revisión importante del lenguaje básico de la World Wide Web, HTML. HTML5 especifica dos variantes de sintaxis para HTML: una «clásica», HTML (text/html), conocida como HTML5, y una variante XHTML conocida como sintaxis XHTML5 que deberá servirse con sintaxis XML	GPL de GNU
JavaScript	JavaScript (abreviado comúnmente JS) es un lenguaje de programación interpretado, dialecto del estándar ECMAScript. Se define como orientado a objetos, basado en prototipos, imperativo, débilmente tipado y dinámico.	Licencia MIT
PostgreSQL	**PostgreSQL** es un sistema de base de datos relacional de alta disponibilidad. Es capaz de funcionar de manera estable en el servidor y, por lo tanto, resulta robusto, una de las principales características que buscan las empresas.	GPL

4. ENTREGABLES

Los entregables mínimos a presentar por parte del contratistas son:

ITEM	DESCRIPCIÓN
Código fuente la página WEB	Desplegadas en sus correspondientes proveedores y repositorios GIT
VPS y Dominio	Instalado en Datacenter de la entidad o nube de la entidad
Manuales de usuario	Manuales de navegación para cada uno de los usuarios que interactuarán con la plataforma
Manual de	Se hará entrega de un documento donde se explique el

instalación	procedimiento de instalación en caso de migración
Informe Final	Informe final y formatos exigidos por la entidad

5. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La información que facilite el Departamento Norte de Santander para lograr el objeto de contratado, deberá estar regido por:

a) Las normas generales y especiales sobre Información Confidencial y Secretos Industriales de que tratan los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena sobre propiedad industrial y las normas que la modifiquen o complementen
b) La decisión 351 de 1993 sobre derechos de autor y conexos
c) La ley 1581 de 2012 por la cual se regula el manejo y protección de datos personales
d) La ley 23 de 1982 sobre derechos de autor y
e) Demás normas específicas de carácter nacional o internacional aplicables.

Las personas que hubieren tenido acceso a información confidencial, de forma autorizada por las partes, por razones de su cargo o del desarrollo del objeto contractual y del manejo del software, continuarán con la obligación de no divulgar la información luego de terminado el contrato.

El proveedor del Servicio, no podrá usar ni total, ni parcialmente la información confidencial de interés del Departamento Norte de Santander, contenida en la aplicación web, ni la APP, para cualquier fin diferente al que se establezca en el contrato, ni con fines económicos, y/o comerciales

6. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual sobre las plataformas, aplicativos, software, elementos y/o herramientas informáticas, manuales de usuario, protocolos de prueba, etc., y demás creaciones susceptibles de ser protegidas por la propiedad industrial y que se deriven del desarrollo del contrato pertenecerán al Departamento Norte de Santander.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

CLASIFICADOR UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81111504	Servicios de programación de aplicaciones
81111508	Servicios de implementación de aplicaciones

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

4.1 Objeto.

Diseño y desarrollo de una plataforma de reporte de eventos de gestión del riesgo de desastres y consolidación de información del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco del proyecto denominado: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540213

4.2 Rubro Presupuestal y Forma de pago.

4.2.1 Presupuesto oficial

Para todos los efectos legales y fiscales el presupuesto oficial estimado por El Departamento Norte de Santander para la presente contratación ascenderá a un valor máximo de **SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($77.000.000)**, incluido el IVA y demás tributos y descuentos de ley que haya lugar.

4.2.2 Origen de los recursos

Rubro Presupuestal: 2301075-2021004540213-2.3.2.01.01.005.02.03 01.02 Gastos de. Desarrollo

PROGRAMA: 6.6.2 PLATAFORMAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES PARA LOS DIFERENTES SECTORES PRIORIZADOS

SUB-PROGRAMA: 6.6.2.1. DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

META PDD: 926. 10 NUEVAS PLATAFORMAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y/O APLICACIONES PARA LOS DIFERENTES SECTORES

BPPIN: APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL ACCESO, USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 2021004540213.

4.2.3 Forma de pago

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

a) Un **ÚNICO PAGO** del costo total contractual el cual se pagará previa emisión de certificado de cumplimiento con el recibido y visto bueno a satisfacción por el supervisor designado del cumplimiento total del objeto contractual, del informe final de actividades en el cual conste la ejecución a cabalidad del total de las actividades inmersas en el objeto y alcance del objeto contractual, y de la plataforma debidamente entrega de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

- Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, con el visto bueno de la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC.
- Factura y/o Cuenta de cobro.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que, por concepto de Seguridad Social, ARL y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad legal que rige el tema y demás aportes del orden legal.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables.

PARAGRAFO 2. EL CONTRATISTA entregará al DEPARTAMENTO copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo.

4.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

4.3.1 Plazo de ejecución

La duración es de QUINCE (15) DÍAS, sin exceder 30 diciembre de 2022, contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4.3.2 Lugar de ejecución

El departamento Norte de Santander, según necesidades del contratante.

4.4 Obligaciones del Contratista.

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones, el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

4.4.1 Obligaciones generales del contratista

1) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en el clausulado contractual, así como de conformidad con lo estipulado en el ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS establecidas en el documento de invitación pública y los estudios previos, la cláusula relativa al alcance del objeto del contrato y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
2) Articular con la Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) las consideraciones técnicas y necesidades a satisfacer con la plataforma.
3) Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del Funcionario Designado para ejercer la supervisión del mismo.
4) Entregar los productos, bienes y/o servicios e informes en desarrollo de las cláusulas de objeto y especificaciones
5) Entregar un informe final del diseño y desarrollo de la plataforma al vencimiento del plazo contractual. El informe será entregado en el pago correspondiente, en medio físico y magnético, que será descargado en el Equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo.

6) Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, del personal del contratista y del que eventualmente se ocupe en la ejecución del objeto contratado, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente.
7) Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo.
8) Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo, los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva del DEPARTAMENTO y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención una vez concluida la gestión encomendada.
9) Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual.
10) Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad.
11) Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.
12) Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza y/o garantía expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzada EL CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento y la calidad del contrato de prestación de servicios a suscribirse.
13) Entregar al funcionario designado, en un plazo no mayor al día siguiente de su expedición o suscripción los actos administrativos que sean necesarios para la rendición de informes a los Órganos de Control o reporte a los Sistemas de Información.
14) Dar cumplimiento a la Ley General de Archivo 590 de 2002, garantizando que la gestión documental del DEPARTAMENTO corresponda a la aplicación de las TRD adoptadas por la Entidad.
15) Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.
16) Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.

4.4.2 Obligaciones generales de la Gobernación

1) Constituir las reservas presupuestales a las que haya lugar para asegurar el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias a cargo del DEPRTAMENTO.
2) Expedir el correspondiente Registro Presupuestal del contrato.
3) Suministrar al CONTRATISTA toda la información y documentación que sea necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato.
4) Realizar el seguimiento de las actividades del contrato de acuerdo a lo contemplado en la documentación técnica.
5) Designar supervisor del contrato y aportar a éste ultimo la documentación que fuere necesaria para el cabal desarrollo de la tal designación.
6) Efectuar de manera oportuna el pago de los recursos económicos del contrato en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA aporte y/o certifique para tal fin
7) Responder de manera oportuna y de fondo las solicitudes de información o aclaraciones elevadas por EL CONTRATISTA.
8) Reportar de manera oportuna el avance de ejecución del contrato a los entes y dependencias correspondientes, a través de los mecanismos o plataformas existentes para tal fin.
9) Constituir y preservar el expediente contractual con los documentos, actas y soportes de evidencia que den cuenta de la totalidad de actuaciones propias de la ejecución del objeto contractual.
10) Promover acciones tendientes a la liquidación mutua del contrato, una vez vencido el plazo de ejecución del mismo, o a la terminación unilateral si fuere necesaria, acorde a los presupuestos fácticos que dieren lugar a ello.

4.4.3 Obligaciones especificas del contratista

1) Ejecutar a cabalidad todas y dentro de los términos previstos en la ficha técnica del estudio de oportunidad y conveniencia y el clausulado contractual. todas y cada una de las obligaciones y actividades descritas en ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS, dentro de los términos y cronogramas establecidos en el estudio técnico de oportunidad y conveniencia del presente proceso, el cual formará parte integral del presente contrato.
2) Realizar visitas a los funcionarios de las dependencias encargadas de los procesos con la finalidad de validar todos los requerimientos funcionales estipulados en el estudio técnico.
3) Entregar el desarrollo de software realizado al código fuente en las plataformas web, con el soporte en el cual conste realización de pruebas de funcionamiento y puesta a punto, avaladas por el supervisor que fuere designado.

4) Entregar las copias de Seguridad de la Base de Datos de las Plataformas web
5) Ceder los derechos patrimoniales de los eventuales módulos, desarrollos y/o actualizaciones de código y programación realizadas a las plataformas web
6) Entregar un (01) Informe Final y manuales correspondientes.
7) Desarrollar a cabalidad todas y cada una de las actividades, en los términos, condiciones, especificaciones, cantidades y periodicidades previstos en el estudio técnico, presentando entregables e informes de ejecución de calidad, acorde a las necesidades técnicas del contratante descritas en la ficha técnica del estudio de oportunidad.
8) Las personas que hubieren tenido acceso a información confidencial, de forma autorizada por las partes, por razones de su cargo o del desarrollo del objeto contractual, continuarán con la obligación de no divulgar la información luego de terminado el contrato.
9) La información que facilite el Departamento Norte de Santander para lograr el objeto de contratado, deberá estar regido por: a) Las normas generales y especiales sobre Información Confidencial y Secretos Industriales de que tratan los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena sobre propiedad industrial y las normas que la modifiquen o complementen b) La decisión 351 de 1993 sobre derechos de autor y conexos c) La ley 1581 de 2012 por la cual se regula el manejo y protección de datos personales d) La ley 23 de 1982 sobre derechos de autor y e) demás normas especificas de carácter nacional o internacional aplicables
10) Las demás que le sean asignadas por el Departamento y/o el Supervisor y que no sean contrarias a la naturaleza del contrato.

4.5 VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, estará a cargo de quien designe para tal efecto la Secretaria de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y las demas normas establecidas sobre la materia.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

V. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBAB.
1	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL CONTRACTUAL	Ocurrencia en el cumplimiento de las obligaciones	Impiden el cumplimiento del contrato, implica el incumplimiento de las funciones y actividades establecidas en el proceso, lo cual conlleve a pérdidas económicas y financieras. Genera incertidumbre y hechos inesperados	3

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE FALLAR Y DE QUE FORMA ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBAB.
2	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CONTRATISTA	Demoras en la toma de decisiones por parte del contratista para desarrollar el objeto contractual	Conllevan a retrasos y/o incumplimiento del cronograma y plan operativo del proyecto. Incumplimiento de las actividades de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales, impiden el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.	3
3	ESPECIFICO	INTERNA	FINANCIEROS	OPERACIONAL	ENTIDAD	Incumplir con el pago establecidos en el contrato	Genera atrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del convenio. Permite cambios en el valor del contrato y/o riesgo presupuestal, económicos y financieros entre otros	3
4	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	Falta de idoneidad profesional y personal capacitado para realizar las actividades	No permitan realizar el cumplimiento del objeto contractual debido a la falta de idoneidad, capacidad y experiencia necesaria en la elaboración de estudios que se tengan que realizar, o delas actividades a ejecutar.	3
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	ENTIDAD	La falta de supervisión, control y vigilancia de los estudios y Análisis elaborados por el contratista	Provocan el incumplimiento del cronograma establecido y por ende un buen desarrollo del proceso contractual. No supervisa, vigila y controla las funciones, actividades y/o estudios a realizar sobre las necesidades reales lo que genera el incumplimiento de forma parcial o total, el objeto contractual,	3
6	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATISTA	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Ocurre en el cumplimiento del objeto del convenio cuando se sufre un accidente, daños a su integridad física, mental, o moral.	2
12	ESPECIFICO	INTERNA Y EXTERNA	EJECUCION	NATURALES	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Cambios climaticos	Incumplimiento parcial o total del convenio. Retrasos en el plazo establecido para ejecutar el objeto contratado. Pérdidas económicas, financieras	2

5.2 Garantía Única.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, NIT.800.103.927-7**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
2) CALIDAD DEL SERVICIO. Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. De conformidad con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013, este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas del servicio.
3) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato durante la vigencia del contrato y tres (3) años más.
4) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%), del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) durante la vigencia del contrato.

EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente CONTRATO debidamente constituida y firmada, con el correspondiente recibo de pago expedido por la correspondiente compañía aseguradora.

EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente los valores, conceptos y plazos requeridos y si es del caso hacer las extensiones, prorrogas y adiciones que correspondan.

VII. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Luego de revisar las ofertas económicas contenidas en todas y cada una de las propuestas presentadas en el proceso de selección del asunto, se seleccionará la de menor precio, y se verificará que la misma cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se procederá a revisar la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

7.1 REQUISITOS HABILITANTES

7.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONA JURÍDICA

a) Carta de presentación de oferta, debidamente suscrita por el representante legal, quien debe estar debidamente facultado. En el caso de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, deberá estar firmada por el representante designado. En ningún caso se aceptan firmas escaneadas
b) El proponente – persona jurídica - deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente deberá tener en cuenta las siguientes reglas:
 - El objeto social del oferente, debe tener relación con el objeto del presente proceso de selección – debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
 - La persona jurídica oferente, deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más, a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.
 - La calidad del Representante Legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal
 - La matrícula mercantil debe estar renovada
c) Fotocopia del documento de identidad del representante legal, según se trate.

d) Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en la cual se certifique el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.
e) Declaración en la cual se certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
f) RUT.
g) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal del representante legal y la persona jurídica, según sea el caso.
h) Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la oferta el documento de constitución de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b) Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
c) Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato.
d) Cuando se trate de miembros del consorcio la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
e) Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.
f) Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.
g) Fotocopia de la libreta militar, del representante legal de la persona jurídica, si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militarse encuentra definida.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representacion de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, en los términos establecidos en la presente invitación.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

NOTA: Los integrantes del consorcio o unión temporal indicaran que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

PERSONA NATURAL

a) Carta de presentación de oferta, debidamente suscrita. En ningún caso se aceptan firmas escaneadas.
b) Registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, tratándose de personas naturales comerciantes y cuya actividad económica esté relacionado con el objeto del presente proceso.
c) Fotocopia del documento de identidad.
d) Fotocopia del RUT.
e) Certificación en la cual se certifique el pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección.
f) Declaración en la cual se certifique que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
g) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
h) Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentre definida.

7.1.2 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia con mínimo tres (03) contratos ejecutados con entidades del Estado y/o particulares que cumplan con los siguientes requisitos:

1) Que su objeto esté relacionado con la prestación de servicios de diseño, desarrollo e implementación de software.

2) Por lo menos dos (02) contratos deberá acreditar dentro de la prestación del servicio la realización de capacitaciones.
3) Por lo menos dos (02) contratos deberán haberse ejecutado en el Departamento Norte de Santander.
4) Que el valor acumulado sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Tratándose de estructuras plurales, la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de sus miembros.

Para los efectos de determinar el monto de los contratos se tomará en cuenta el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente de la fecha de terminación del contrato.

Tratándose de estructuras plurales, la experiencia podrá ser aportada por cualquiera de sus miembros.

Las certificaciones deberán contener la información necesaria para corroborar y certificar la experiencia:

- Nombre o razón social de la empresa contratante
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.

A falta de certificación se podrá acreditar con el contrato y acta de recibo final y/o liquidación final.

La SECRETARIA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES se reserva el derecho a confirmar los datos consignados en este formulario

Si se trata de un contrato ejecutado bajo una figura asociativa, se deberá anexar el documento de conformación del mismo, donde señale el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD MINIMA CUANTIA

VIII. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplio con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, Técnico y de análisis de riesgo

El documento respectivo se publica como anexo al presente estudio

IX. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA

En cumplimiento de las pautas (MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION) para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso se encuentra excluido del capítulo de compras públicas de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país en consideración a la modalidad de selección: MINIMA CUANTIA.

"Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

MARLO ANDRÉS MENESES PÉREZ
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES